

Área 4: Novedades técnicas.

Título: **Menores infractores y salud mental.**

Autor: Carlos Belda Grindley y José Manuel Molinero Roldán

Correo e.: cbelda@fmyv.org

Palabras clave: menores infractores, salud mental, tratamiento ambulatorio.

Resumen:

Los menores que cometen infracciones no son enfermos mentales. Sin embargo existe un porcentaje considerable de estos menores (según los estudios entre un 20 y un 80%) que en algún momento de su desarrollo presentan distintos problemas psicológicos o trastornos de Salud Mental. Este grupo de menores reúne una serie de características diferenciadoras de los menores infractores que no presentan problemas de salud mental y de los menores-adolescentes que sí presentan problemas de salud mental pero que no cometen infracciones.

La presente comunicación pretende identificar a este grupo de menores, dar cuenta de las características observadas en esta población y de las implicaciones que tiene su atención dentro del sistema de justicia juvenil, de cómo afectan los trastornos psicológicos al paso de los menores por el sistema de justicia juvenil, además de abordar algunas cuestiones básicas a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el tratamiento con los menores que suelen conformar este grupo social. Así mismo se pretende examinar el estado de nuestro conocimiento sobre los menores infractores con trastornos psicológicos y sus consecuencias a la hora de abordar a nivel terapéutico problemáticas sociales y familiares mezcladas con trastornos psicológicos

Una vez hecha una delimitación del grupo que pretendemos tratar y estudiar, nos centramos en una de las cuestiones fundamentales que afectan a distintos agentes del sistema de justicia juvenil, esta cuestión es la detección de necesidades de salud mental en menores infractores desde los equipos psicosociales y otros dispositivos o entidades colaboradoras para la aplicación de medidas judiciales de menores. Teniendo en cuenta que los dispositivos que deben detectar estas necesidades en primera instancia no están especializados en salud mental o en psicología clínica, debemos desarrollar instrumentos que ayuden a los técnicos de estos equipos a identificar a los menores que deben ser atendidos en un recurso terapéutico especializado, si es que se quieren atender las necesidades que el menor pueda tener para su adecuado desarrollo durante su paso por el sistema de justicia juvenil. Se exponen pues los indicadores que pueden ayudarnos a decidir derivar a un menor a recursos de salud mental específicos y algunos instrumentos diseñados específicamente para tal fin.

Por último se apuntan las investigaciones que serían necesarias para poder integrar la práctica con la investigación y permitan obtener un conocimiento básico que guíe los programas de prevención destinados a menores infractores.